



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL
DE NORMAS DE SISTEMAS DE DIFUSION

SUBDIRECCION DE CONCESIONES
Y PERMISOS DE TELEVISION

107.304/810/90

811

15

03416

Ciudad de México, a 20 de abril de 1990.

C. ABELARDO CARRILLO ZAVALA
Gobernador Constitucional del Estado
Palacio de Gobierno
Campeche, Camp.

Me refiero a su diverso de fecha 19 de febrero del presente año, con el cual solicita la autorización respectiva para operar la estación de televisión permisionada XHCCA-TV Canal 4 (plano) con una potencia radiada aparente de 10 kW., así como se le fija un nuevo plazo, a efecto de satisfacer los requisitos técnicos, administrativos y legales mismos - que le fueron requeridos mediante el oficio No. 1.-3194 del 7 de junio de 1988, para manifestar a usted que ésta de mi cargo, ~~del oficio 1.-3194~~, asimismo, se le concede un plazo de 120 días naturales, contado a partir del día siguiente de la fecha de recibo de la presente notificación, a fin de que exhiba los requisitos señalados en el oficio 1.-3194 antes citado.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Director General

LIC. SERGIO REVARRO BENITEZ.

C.c.p. Ing. Carlos Mier y Terán O.- Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.- Presente.

ALT*JLR*rgvr

